



## DECLARACIÓN N° 31/21.-

### VISTO:

La Ley Provincial XVI N°46, de Corporaciones Municipales, la Ordenanza N° 1.582/17; la Nota N° 905/21 presentada en el H.C.D. Y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N°46, en su Art. 30°, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, la Ordenanza N° 1.582/17 reglamenta la presentación de Proyectos de Declaración de Interés.

Que, en la Nota N° 905/21 se presenta la propuesta de Proyecto de Declaración de Interés Municipal a la VI Edición de la Carrera de Mountain Bike "Unión de los Parajes" a realizarse en Trevelin el 21 de noviembre de 2021.

Que, la prueba ciclista nació hace más de 8 años, como un desafío de cuatro empleados del frigorífico Dicasur, año tras año ha ido tomando trascendencia y que en las últimas ediciones se ha destacado por la calidad de todos los aspectos de su organización y cantidad de corredores.

Que, los organizadores bajo la denominación "Grupo de Amigos del Ciclismo de Trevelin", han trabajado arduamente antes, durante y después de cada carrera para cosechar el éxito que se recoge de numerosos testimonios de ciclistas, auspiciantes y acompañantes.

Que, la carrera se hace al pie de la cordillera de los Andes, donde se pasa de la ruta de asfalto a los caminos rurales de ripio, con exigentes trepadas como la subida de Miguens, pasando por los parajes de Lago Rosario y Sierra Colorada.

Que, el punto máximo de atracción en la prueba de 75 kilómetros, armada para los más competitivos, está en la trepada por sendero, en el bosque del "quemado". Un sector que está a más de 1.300 metros del nivel del mar y donde se colocó una meta volante para los primeros que pasen por el puesto de control, tanto en varones como en mujeres.

Que, en Trevelin, la Carrera de Mountain Bike "Unión de los Parajes", en su última edición, logró sumar más de 500 ciclistas inscriptos de diferentes puntos de la Argentina y de Chile.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:


## DECLARACIÓN

**Artículo 1°:** DECLÁRASE de Interés Municipal a la VI Edición de la Carrera de Mountain Bike "Unión de los Parajes" a realizarse en Trevelin el 21 de noviembre de 2021.

**Artículo 2°:** Elévese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento.

**Artículo 3°:** Elévese la presente a la organización "Grupo de Amigos del Ciclismo de Trevelin", a los efectos de su conocimiento.

**Artículo 4:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido, Archívese.

  
Silvia L. Aburto  
Secretaría Administrativa  
H.C.D. Trevelin - Chubut

  
Valeria Lorenza Tedesco  
Presidenta HCD  
Trevelin Chubut